



111

## RESOLUCIÓN No. 0055

Por la cual se ordena y se institucionaliza la aplicación de la Tabla de Retención Documental en el IDEAM\*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM,

en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 1277 y 1600 de 1994, Ley 594 de 1998, por el numeral 8 del artículo 5° del Decreto 291 de 2004 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1382 de 1995 y el Artículo 24 de la Ley General de Archivos, se estableció entre otros, la obligatoriedad de las Entidades del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva del Poder Central de elaborar y presentar para su aprobación al Archivo General de la Nación las Tablas de Retención Documental.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM elaboró y presentó para su estudio y aprobación las Tablas de Retención Documental las cuales fueron aprobadas en Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante el Acuerdo Número 012 del 23 de junio de 1999.

Que es deber del IDEAM, aplicar correctamente el instrumento de Tablas de Retención Documental en cada una de sus dependencias con el fin de reglamentar los tiempos de retención y procedimientos en la gestión documental, racionalizar la producción de documentos y unificar criterios para el ciclo vital de los documentos en sus archivos de gestión, archivo central y archivo técnico.

Que mediante la aplicación y establecimiento de la organización archivística en IDEAM se garantizará los derechos fundamentales y constitucionales de acceso a los documentos, a la información, de petición, facilitando la oportuna atención administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplicar la Tabla de Retención Documental del IDEAM, aprobada por el Archivo General de la Nación en Consejo Directivo, mediante el Acuerdo 012 del 23 de junio de 1999.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la aplicación y seguimiento de la Tabla de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos en el IDEAM, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al Grupo de Centro de Documentación, Correspondencia y Archivo para elaborar y facilitar los medios necesarios instructivos para la correcta difusión y aplicación de la Tabla de Retención Documental para todos los funcionarios del IDEAM.

*[Handwritten signature]*

1  
*[Handwritten mark]*



Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
Dirección General  
República de Colombia

112

0055

**ARTÍCULO CUARTO:** Observar y atender las normas y recomendaciones para el manejo de archivos expedidas por el Archivo General de la Nación en todo lo relativo a la Gestión Documental.

**ARTÍCULO QUINTO:** Actualizar las tablas de Retención Documental de acuerdo con la estructura orgánica y funcional de conformidad con el Decreto 291 de 2004 del Instituto o cuando por disposición legal que regule la materia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **28 FEB. 2005**

**CARLOS COSTA POSADA**  
Director General IDEAM

Resolución Tablas de Retenciones  
Elaboró y aprobó: *[Handwritten Signature]* Jairo Franco, Jefe Oficina Asesora Jurídica